



## NOVEDADES LABORALES

### 1 SUNAFIL SOLICITA A MÁS DE 14 MIL EMPRESAS ACREDITAR EL SEGURO VIDA LEY

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) ha iniciado una acción preventiva dirigida a más de 14,600 empresas, a las cuales les ha solicitado acreditar la contratación del Seguro Vida Ley para sus trabajadores. Esta medida busca garantizar la protección económica de más de 2.5 millones de personas y sus familias ante situaciones como fallecimiento o invalidez.

El Seguro Vida Ley es un beneficio obligatorio que debe ser contratado por el empleador desde el inicio de la relación laboral, sin importar el tipo de contrato. Su finalidad es brindar respaldo económico a los familiares del trabajador en caso de fallecimiento natural, accidente o invalidez total y permanente. Los beneficiarios son, en primer lugar, el cónyuge o conviviente y los hijos; y, en su ausencia, los padres o hermanos menores de edad.

Como parte de esta verificación, las empresas deben remitir, a través de la casilla electrónica de Sunafil, el comprobante del registro del seguro y el listado de trabajadores asegurados, correspondiente a las pólizas registradas desde enero de 2026. El plazo para cumplir con este requerimiento es de 30 días hábiles desde la recepción de la comunicación.

En cuanto a la cobertura, el seguro contempla el pago de una indemnización equivalente a 16 remuneraciones en caso de fallecimiento natural del trabajador, y de 32 remuneraciones en caso de fallecimiento por accidente o invalidez total y permanente.

Finalmente, Sunafil ha precisado que estas comunicaciones no tienen carácter sancionador, sino preventivo, y buscan orientar a las empresas para que cumplan con sus obligaciones laborales y eviten posibles sanciones en el futuro.

### 2 INFORME DE LA OIT PROPONE MEDIDAS PARA PROTEGER A TRABAJADORES AFECTADOS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO

La Organización Internacional del Trabajo ha publicado un informe en el que insta a los países a reforzar la protección social de los trabajadores afectados por el cambio climático, con especial énfasis en migrantes, refugiados y personas desplazadas.

El documento advierte que el cambio climático está intensificando los desplazamientos y las situaciones de vulnerabilidad, dificultando el acceso al empleo y a la seguridad social para estos grupos.

En ese contexto, el informe formula recomendaciones orientadas a ampliar la cobertura de protección social, entre las que destacan: el fortalecimiento de sistemas más inclusivos, la ampliación de acuerdos internacionales para garantizar la portabilidad de derechos, la reducción de barreras administrativas, el impulso del diálogo social y el diseño de políticas basadas en evidencia y alineadas con las agendas climáticas y migratorias.

Asimismo, la OIT reafirma que el acceso a la seguridad social constituye un derecho fundamental y propone una implementación progresiva basada en la coordinación institucional y el enfoque de derechos.



En caso tenga alguna consulta,  
puede contactar con: Carlos Margary  
cmargary@srpmlegal.pe

 SALAS RIZO PATRÓN  
& MARGARY ABOGADOS